



DEFENSOR DEL PUEBLO RECHAZA FALLO EMITIDO EN CASO BARRIOS ALTOS

Nota de Prensa N°192/DP/OCII/2012

- Consideró sentencia como grave retroceso en el juzgamiento de violaciones a los DD.HH y desconoce avances en la jurisprudencia en esta materia.
- Se aparta indebidamente de los criterios establecidos por la propia Corte Suprema y la Corte Interamericana de DD.HH. en este y en otros casos.

El Defensor del Pueblo (e) rechazó esta noche el fallo emitido en el caso Barrios Altos y señaló que esta sentencia constituye un retroceso en la afirmación de un Estado respetuoso de los Derechos Humanos y no puede ser admitida frente a crímenes de esta naturaleza.

Abundando en argumentos dijo que este caso se constituye en un retroceso gravísimo y coloca en una situación más complicada aún el proceso de judicialización de graves violaciones a derechos humanos. Como se recordará, en el caso Fujimori la Corte Suprema dijo que sí fue un delito de lesa humanidad, apuntó.

Vega llamó la atención sobre la necesidad de corregir esta lamentable sentencia mediante los mecanismos legales que otorga el Estado de Derecho y las normas de protección de los derechos humanos.

Lima, 20 de julio del 2012.